

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO /ORDEN DE SERVICIO No.082-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 5 de Agosto de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: ANSEID VASQUEZ VASQUEZ Nit/.cc.No.6.462.085-1
Dirección: _ Calle 62A No.51-27 Sevilla-Valle Telef. 313.6128902_ quien en adelante se denomina el contratista.

Contratante: **NOREMBERG CALDERON VIVI** c.c.No. 7.550.157 en calidad de Rector ordenador de la Institución educativa Sevilla del Municipio de Sevilla Nit. 891.900.536-0 Teléfono 2196162, celebramos el presente contrato que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El contratante solicita al Acreedor Contratista el servicio de: 1).- Lucimiento tres manos Paredes Interiores= Patio pasillos sede: **San José** ; todo al lleno de los requisitos legales de la Ley 594 de julio del año 2000.Las demás especificaciones son las plasmadas en la oferta seleccionada por el contratista.

SEGUNDA: DE LAS HABILIDADES PARA CONTRATAR: El contratante está facultado para contratar con proveedores/Acreedores según **la adopción del manejo interno acuerdo No. 003 de abril de 2013 por el consejo directivo de la I.E. Sevilla y las normas conferidas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008, 2516 de 2011 y 1510 de Julio de 2013.**

TERCERA: OBJETO: Este Servicio de Reparaciones Locativas-Lucimiento Infraestructura para fines Educativos en la sede: **San José** que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla. Señor: "**Anseid Vásquez Vásquez**" en calidad de Maestro de Construcción en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.157 corresponde A: **servicios por mantenimiento de Infraestructura** (vigencia 2013)

CUARTA: CLASE DEL CONTRATO: por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993, Decreto 2474 de 2008) :C2 = Servicios por mantenimiento de Infraestructura .

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden Contrato es la Suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS Mcte. (\$345.000)** el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden/Contrato y previa presentación de la Cuenta de cobro y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas.

CANCELADO

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación Contrato/Orden de Servicio No. 082 del 5 de Agosto de 2013

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES	VR.TOTAL
90	Metros ² de Lucimiento Pintura Agua tres manos	\$280.000
2	Pintada Puertas Metálicas Pintura esmalte	\$ 65.000

	Total.....	\$345.000
	*****	****

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511111, Servicios Generales y a cargo al código presupuestal 2.2.1.3. (Mantenimiento de Infraestructura) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el Contratista declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular y declara a demás que no tiene ningún vínculo laboral con el contratante y sus coadyuvantes corren por su propia cuenta, bajo la responsabilidad del pago de salarios y riesgos.

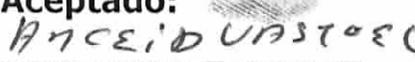
SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público y la oferta aceptada como resultado de la Invitación de menor cuantía.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad del servicio de las reparaciones locativas ejecutadas.

Se Firma la presente en la ciudad de Sevilla a los 5 días del mes de Agosto de 2013.

El representante legal
Institución Educativa Sevilla
Gobernación del Valle
Nit. 891.900.536-0
RECTORIA


NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector


Aceptado:

ANSEID VASQUEZ VASQUEZ
Nit/c.c.6.462.085-1
"Contratista"

